



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 23/2021

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Siendo las 10:26 horas del martes 14 de diciembre de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del período septiembre 2018 a agosto 2019, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dictada en el juicio SG-JLI-20/2021.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción, por necesidades del Servicio, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presencia de la Consejera Norma Irene De La Cruz, de la Consejera Claudia Zavala y de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la licenciada Ma del Refugio García López, en esta Octava Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Saludó a todo el equipo de la DESPEN, a las asesorías de las distintas oficinas de consejeras y consejeros, de Secretaría Ejecutiva, de la Presidencia, también a las personas que hacían posible la realización de esa sesión virtual agradeciendo su respaldo.

Pidió a la Secretaria verificar formalmente la existencia de quórum para iniciar en términos legales la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Dio los buenos días y anunció que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente, buenos días.

Lic. Ma Del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: Presente, buenos días a todas y a todos.

Lic. Ma Del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma Del Refugio García: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió presentar el proyecto de orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que el primer punto del orden del día era la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió mencionar los puntos que estaban enlistados en el orden del día.

Lic. Ma Del Refugio García: Indicó que los puntos eran:



Instituto Nacional Electoral

La presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentada en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dictada en el juicio SG-JLI-20/2021.

El segundo punto correspondía a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había observaciones al proyecto de orden del día, al no haberlas ordenó tomar la votación.

Lic. Ma Del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el orden del día, pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma Del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma Del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma Del Refugio García: Informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió ir al siguiente asunto, pero antes expresó que de acuerdo con el Reglamento no debía transmitirse, por ello pidió al apoyo técnico interrumpir en ese momento la transmisión de la sesión para continuar el desahogo en términos reglamentarios y ordenó seguir con el tema:



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma Del Refugio García: Enteró que el siguiente punto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad, presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dictada en el juicio SG-JLI-20/2021.

Lic. Ma Del Refugio García: Solicitó el permiso de la Presidencia para dar cuenta del punto, señaló que los documentos que se presentaban a ese órgano colegiado contenían la propuesta para resolver el escrito de inconformidad presentada por Yanina Corral Moroyoqui, enlace de Fiscalización en Baja California en contra de los resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 en acatamiento a la sentencia a la que se había hecho referencia.

Señaló que el pasado 25 de agosto de 2021 la Junta emitió el acuerdo INE/JGE-163/2021 por el que se confirmaron las calificaciones otorgadas a la inconforme. Precisó que, en razón de lo anterior, la evaluada promovió el juicio al que se hizo referencia y el pasado 7 de diciembre de esa anualidad, la autoridad jurisdiccional emitió la sentencia que revocó la resolución aprobada por la Junta, a fin de que se aprobará una nueva determinación en la que se resolviera que la evaluada en el factor meta individual alcanzó la calificación máxima en el indicador de eficiencia en sus atributos de oportunidad y calidad.

Abundó que por lo que respecta al factor de competencias, se determinó que ante la omisión del evaluador de rendir los informes y las pruebas que soporte, se tendrían por cierto los argumentos de la inconforme y, por ende, procedía la reposición en todos los factores e indicadores por los cuales se inconformó la evaluada, en términos del artículo 18 de los lineamientos de inconformidad.

Agregó que se proponía reponer las calificaciones en los factores meta individual y competencias otorgando la mayor escala de valoración en los rubros ya citados y en términos de lo resuelto por la autoridad jurisdiccional.

Concluyó que se recibió una observación de forma de la oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el proyecto y al no haber intervenciones requirió a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto al que se hizo referencia, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y le ordenó dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del período septiembre 2018 a agosto 2019, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dictada en el juicio SG-JLI-20/2021.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

3. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con la autorización de la Presidencia dio cuenta que el Anteproyecto de Acuerdo y los dictámenes que se ponían a la consideración de ese Órgano Colegiado contenían la propuesta para readscribir bajo la modalidad de necesidades del servicio a cuatro funcionarias y cinco funcionarios que ocupaban el cargo de vocal ejecutiva y ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, a dos funcionarios que ocupaban el cargo de vocal secretario, y una funcionaria vocal de capacitación electoral y educación cívica, todos de Junta Local Ejecutiva.

Expuso que la propuesta de cambios de adscripción se estructuró a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto y los lineamientos aplicables en la materia, detalló que en cumplimiento a lo anterior, se planteaba que los citados cambios de adscripción obedecían a la necesidad de renovar la coordinación y dirección de los equipos de trabajo de las juntas locales ejecutivas, con la finalidad de reforzar las áreas operativas y para propiciar el desarrollo profesional de las personas funcionarias que se proponían readscribir a través de un cambio geográfico, lo que propiciaría que desarrollen nuevas habilidades y adquieran competencias que les permitan afrontar los retos de la adscripción propuesta ante la constante dinámica institucional.

Señaló que el funcionariado propuesto para los cambios de adscripción por necesidades del servicio contaba con una amplia trayectoria en el mismo, pues había ocupado distintos cargos en el ámbito central, delegacional y distrital en la estructura del Instituto; además de haber participado y coordinado varios procesos electorales, lo cual demostraba que contaban con el conocimiento y la experiencia para conducir y dirigir los trabajos de las entidades en las que se proponía su ocupación, razón por la cual, se garantizaba el cumplimiento de los objetivos institucionales y en lo inmediato las actividades preparatorias del proceso de revocación de mandato.

Estableció que expuesto lo anterior, el acuerdo preveía que los movimientos que se sometían a consideración iniciaban su vigencia en las fechas siguientes:



Instituto Nacional Electoral

- A partir del 16 de enero de 2022 las funcionarias y funcionarios a ocupar la titularidad de las delegaciones de Campeche, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, así como las personas que ocuparán la titularidad de las vocalías secretarial y capacitación electoral y educación cívica de los estados de Campeche, Yucatán y Tabasco.
- A partir del 1º de junio de 2022 las funcionarias y funcionarios a ocupar la titularidad de las delegaciones de Baja California, Ciudad de México, Guerrero y Morelos.

Aclaró que en este último caso, la fecha obedecía a un planteamiento particular de una de las personas involucradas, lo que implicaba que, al tratarse de un enroque de cambios de cuatro entidades, todos sucederían en la fecha planteada.

Agregó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Norma Irene De La Cruz a fin de fortalecer la motivación de los cambios de adscripción en los casos de las y los vocales ejecutivos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el punto. Coincidió en lo expuesto por la Secretaria respecto de que se trataba de una propuesta que surgió de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la estructura del INE en las distintas entidades, aprovechar la experiencia de sus distintas vocales ejecutivas locales y de sus vocales también, para que se puedan hacer cargo de la coordinación de los trabajos en distintas entidades federativas.

Consideró que en algunos casos tenían gente con mucha experiencia que había estado en entidades complejas y que ahora iban a otras con otras características, por lo que toda entidad representaba un reto.

Exteriorizó que también había personas que se habían incorporado a ese cargo de altísima responsabilidad como Vocales Ejecutivos Locales, de manera más reciente, como era el caso de Elizabeth que estaba haciendo muy buen trabajo en Campeche, al igual que Sergio en Tamaulipas, Liliana en Morelos, y que ahora irían a nuevas entidades, algunas con mayor número de distritos, mencionó que Sergio estaba en Nuevo León, ahora se le proponía a Tamaulipas; estimó que todo ello era parte también de la formación y del desarrollo de habilidades y competencias directivas, gerenciales y de responsabilidad de sus estructuras en las diferentes entidades y que de esa manera también se iba acumulando experiencia en el terreno para que el INE, a través de su Servicio Profesional Electoral Nacional estuviera en condiciones de seguirle respondiendo a la ciudadanía en cada lugar



Instituto Nacional Electoral

del país, porque las elecciones se realizaban en todo el territorio y qué mejor que fuera a través de un servicio de carrera que estuviera en continuo desarrollo y en preparación permanente.

Abundó que esas modificaciones apuntaban a la dirección de mantener un servicio de primera calidad en todo el país. También le parecía que las modificaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva contaban con el beneplácito de las personas involucradas, lo cual también hablaba de su enorme disposición de servicio porque todos sabían que dejar una entidad para mudarse a otra, mover a la familia siempre era un reto profesional y también personal.

Aprovechó para agradecer a las vocales y los vocales su disposición, y también a quienes formaban parte de las juntas locales, en el caso de las vocalías de secretario y capacitación, que estaban siendo parte también de esos cambios, porque en algunos casos, puso como ejemplo el caso de Campeche a Tabasco, en el que la idea era preservar un equipo y llevarlo a una entidad con mayor cantidad de distritos, con una mayor carga de trabajo, y reconocer esa disposición para enfrentar nuevos retos y seguir asegurando los derechos político-electorales de la ciudadanía, consideró que era encomiable y celebraba esa disposición.

Destacó que era parte del trabajo regular de este Instituto, generar los cambios, tomando las decisiones, para asegurar que en todo el país, en todas las entidades siempre estuvieran en las mejores condiciones para la operación de sus responsabilidades. Agradeció a las y los vocales su disposición, su vocación de servicio y de trabajo.

Preguntó si había más intervenciones y al no haberlas pidió a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó los integrantes de la Comisión si autorizaban a enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo y los dictámenes que correspondían a los cambios de adscripción por necesidades del Servicio. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo y los dictámenes correspondientes fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción, por necesidades del Servicio, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaría. Pidió que se retomara la transmisión para señalar que fueron aprobados los proyectos enlistados en el orden del día con lo cual habían agotado el mismo.

Por último, agradeció de nuevo la presencia de sus colegas, de la Secretaría Técnica y de todas las personas que estuvieron involucradas en la confección de los proyectos que habían sido aprobados, correspondió su atención a esta sesión y levantó la misma.

La sesión extraordinaria urgente concluyó a las 10:42 horas del día 14 de diciembre de 2021, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del período septiembre 2018 a agosto 2019, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dictada en el juicio SG-JLI-20/2021.



Instituto Nacional Electoral

2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción, por necesidades del Servicio, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día__ de _____ del 2022.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional